

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 7, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 29, 30 de septiembre y 1ero. de octubre de 2009.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. Luis E. "Gardy" Fontáñez
5. Hon. José A. González Hernández
6. Hon. Grace Napolitano Matta
7. Hon. Miguel Rodríguez Vega
8. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga
9. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
10. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Daniel Santiago Rojas
13. Hon. Francisco Díaz Jaime
14. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
16. Hon. Ciary Pérez Peña (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


CARMEN S. ORTIZ TORRES
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 5

Serie 2009-2010

Ordenanza Núm. 7

Presentado por: Administración.

“PARA ENMENDAR LOS PLANOS DE CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO, SEGÚN APROBADOS E INCLUIDOS EN EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, CONFORME LO DISPONE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE JERARQUÍAS SOBRE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL, A TENOR CON EL CAPÍTULO 225 DE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.”

POR CUANTO: El Artículo 13.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley Núm. 81, autorizó a los municipios a adoptar y enmendar sus Planes de Ordenación Territorial, de conformidad con las disposiciones del Capítulo 225 de la misma.

POR CUANTO: El 7 de febrero de 2003, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Silia M. Calderón González, aprobó y firmó el Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Humacao, con el propósito de disponer sobre el uso del suelo dentro de sus límites territoriales.

POR CUANTO: Mediante los Convenios de Transferencia de Facultades, suscritos entre los Gobernadores de Puerto Rico, Hon. Silia M. Calderón González y Hon. Aníbal S. Acevedo Vilá, la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos (A.R.P.E.) y el Municipio de Humacao, el Gobierno Central le transfirió al Municipio las jerarquías I a la III (2004), la cuarta (IV) jerarquía (2008) y la jerarquía quinta (V) (2008). El primer convenio fue firmado el 20 de octubre de 2004 y los subsiguientes, el 27 de febrero y el 30 de diciembre de 2008.

POR CUANTO: El 8 de febrero de 2008, el Gobernador de Puerto Rico aprobó y firmó la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Humacao, incluyendo los mapas de calificación del suelo.

POR CUANTO: El Artículo 13.001 de la Ley Núm. 81 dispone además, que una vez en vigor un Plan de Ordenación Territorial que abarque la totalidad del

Municipio, se podrían traspasar a los municipios algunas competencias de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos. En conformidad con lo anteriormente expresado, dispone el Artículo 13.012 de la Ley 81, lo siguiente:

“El municipio podrá, siguiendo el procedimiento y las normas establecidas en el Capítulo 227 de esta ley, solicitar al Gobernador la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos sobre la ordenación territorial, incluyendo querrelas, autorizaciones y permisos...”

POR CUANTO:

La Junta de Planificación, mediante el Convenio de Transferencias de Facultades sobre la Ordenación Territorial de Humacao, firmado el 20 de octubre de 2004, le transfirió al Municipio las jerarquías I a la III. Entre otras condiciones, el Convenio establece que el Municipio se ve obligado a respetar las decisiones de la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos (A.R.P.E.), dentro y/o fuera de su jurisdicción legal; sobre autorizaciones, enmiendas y permisos que estén o estuvieron bajo su jurisdicción.

POR CUANTO:

El Artículo III de dicho Convenio dispone, entre otras cosas, que el Municipio podrá realizar enmiendas a los planos de ordenación, conforme a lo establecido en la Sección 3.02 del Reglamento de Ordenación de Humacao; que aplicará y velará por el cumplimiento de sus propios reglamentos y de los reglamentos aplicables de otras agencias y que le serán transferidos todos los trámites, procesos y procedimientos incidentales referentes a la jerarquía transferida.

POR CUANTO:

En cumplimiento con lo anteriormente explicado, el Municipio creó el Comité Evaluador sobre Peticiones de Enmienda a los Planos de Calificación de Suelo del Plan de Ordenación Territorial de Humacao, mediante la Ordenanza Núm. 36, Serie 2005-06, del 6 de junio de 2006. Este Comité Evaluador, conforme dicta la Sección 3 de dicha Ordenanza, tiene la responsabilidad de analizar toda la información y aquellos asuntos relacionados con las peticiones de enmiendas presentadas ante el Departamento de Planificación. El Comité

determinará, mediante Resolución adoptada por una mayoría de sus miembros, la aprobación, denegación, archivo o cualquiera otra determinación sobre cada petición. Dicha Resolución será oficial para todos los efectos legales, conforme lo dispone la reglamentación vigente. Las decisiones del Comité estarán de conformidad con el Artículo 32(b) de la Ley Núm. 75 del 24 junio de 1975, según enmendada, mejor conocida como la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico; y el Artículo III del Convenio de Transferencias de Facultades sobre la Ordenación Territorial de Humacao.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Humacao publicó un anuncio, el 5 de mayo de 2008, de "Aviso de Vista Pública, sobre propuestas y enmiendas a los Planos de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Humacao". En el referido anuncio, se indicó que los documentos y planos estarían disponibles a partir del 8 de mayo de 2008 y que sólo se discutirían las peticiones radicadas en o antes del 23 de mayo de 2008.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Humacao publicó un segundo anuncio, el 27 de junio de 2008, de "Vista Pública, sobre revisión parcial del Mapa de Calificación y enmienda a los Mapas de Calificación del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Humacao." En el referido anuncio, se indicó que los documentos y planos estarían disponibles a partir de la fecha de publicación del anuncio y que sólo se discutirían las peticiones radicadas antes del 10 de julio de 2008. Mediante este anuncio se extendió la fecha pautada anteriormente, del 23 de mayo de 2008.

POR CUANTO:

La Vista Pública se celebró el 31 de julio de 2008, dando la oportunidad a los peticionarios, vecinos y colindantes, entidades interesadas, público en general y agencias de gobierno, a expresarse sobre la petición de enmienda.

POR CUANTO:

El Comité Evaluador, en su reunión del 20 de febrero de 2009, examinó y analizó a la luz de la información suministrada por los

proponentes, de las disposiciones de leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes y del resultado del estudio de otros usos en las áreas donde comprenden las peticiones. Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, el Comité dictó Resolución Aprobatoria de Enmiendas que fueron solicitadas a los planos de calificación de suelo del Municipio Autónomo de Humacao y de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 13.008 de la Ley Núm. 81, ha sometido dicha Resolución a la consideración de esta Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Estas peticiones autorizadas por el Comité Evaluador conllevan enmiendas al Mapa de Calificación del Territorio del Municipio Autónomo de Humacao, correspondientes a las Hojas Núm. 15, 24, 29 y 30.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se aprueban las enmiendas autorizadas por el Comité Evaluador a los Mapas de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Humacao, en su reunión del 20 de febrero de 2009 que se indican a continuación:

Caso	Localización	Calificación Actual	Calificación Propuesta	Acción del Comité
08-0404 PCZ	Calle Francheschi #19 304-009-181-01	R-3	C-1	Autorizar
	304-009-192-07			Archivo que ya formaba parte de la petición H-4 MAH
08-0497 PCZ	Carr. PR 198 Km 28.3	R-4	C-2	Autorizar

	280-086-160-02 280-086-160-21 280-86-160-22 280-86-160-23			
08-0515 PCZ	Carr. PR 924, Esq. Orión 304-009-182-22	R-3	C-1	Autorizar
H-2 MAH	Boulevard Nicanor Vázquez	R-1 y R-4	R-5	Autorizar
H-3 MAH	Calle Fior Gerena Norte	R-3	C-1	Autorizar
H-4 MAH	Urb. San Antonio A-1- A-10 y Urb. Reparto Mendoza B-3 y B-4	R-3, RC-1 y CO-1	C-1	Autorizar

SECCIÓN 2: La Oficina de Planificación del Municipio preparará una nueva hoja clave, para incluir las hojas emendadas.

SECCIÓN 3: Una vez sea aprobada esta Ordenanza, la Secretaria de la Legislatura Municipal, en armonía con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 13.008 de la Ley Núm. 81, notificará copia certificada de la misma a la Junta de Planificación de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo.

SECCIÓN 4: Las emiendas autorizadas serán efectivas cuarenta y cinco (45) días después de la notificación a la Junta de Planificación, según conste en el correspondiente acuse de recibo, a menos que previo a que venza dicho plazo, la Junta de Planificación haya notificado a la Legislatura Municipal, mediante la correspondiente resolución, el rechazo de esta emienda a los mapas de calificación.

SECCIÓN 5: Si cualquier sección, apartado, inciso, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuera declarada inconstitucional o nula por un tribunal de

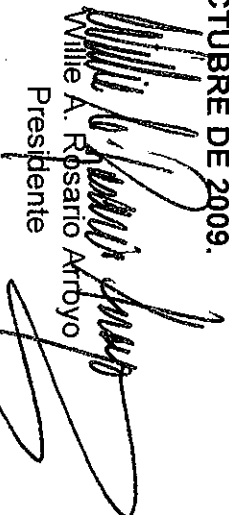
jurisdicción competente, la sentencia dictada a ese efecto no afectará, perjudicará o invalidará el resto de esta Ordenanza, quedando sus efectos limitados a la sección, inciso, párrafo, cláusula o parte de esta Ordenanza que así fuere declarada.

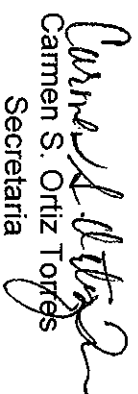
SECCIÓN 6: Las disposiciones de esta Ordenanza predominarán sobre las disposiciones de cualquier Ordenanza o Resolución que fueren inconsistentes e irreconciliables con la presente.

SECCIÓN 7: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 8: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Planificación, a la Oficina de Permisos y demás dependencias municipales concernientes, para su conocimiento.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 1º DE OCTUBRE DE 2009.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

SOMETIDA ESTA ORDENANZA ANTE MI CONSIDERACIÓN, EL 2 DE OCTUBRE DE 2009 Y FIRMADA POR MÍ, EL 5 DE OCTUBRE DE 2009.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 5

Serie 2009-2010

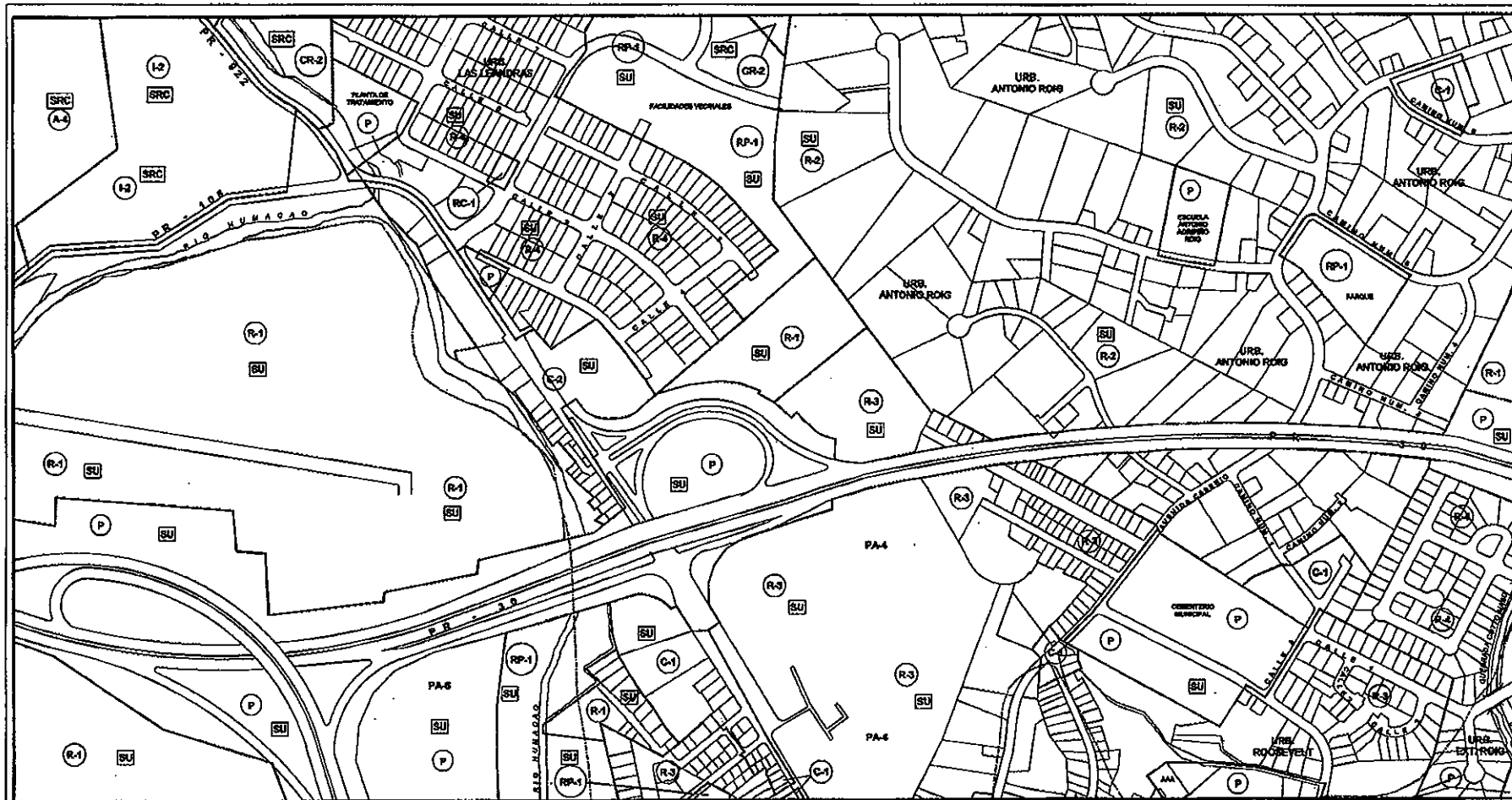
Ordenanza Núm. 7

Presentada por: Administración.

“PARA ENMENDAR LOS PLANOS DE CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO, SEGÚN APROBADOS E INCLUIDOS EN EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, SEGÚN LO DISPONE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE JERARQUÍAS SOBRE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL, A TENOR CON EL CAPÍTULO XIII DE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.”

APÉNDICE

1- Mapas de calificación del territorio – Gobierno Municipal de Humacao.



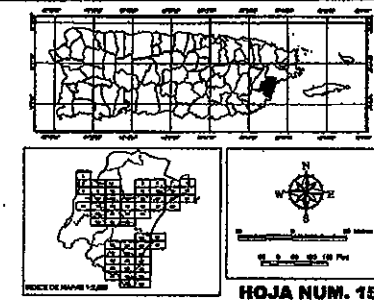
NOTA: SE DEBE NUBEAR LAS PARCELAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA LÍNEA DE PLANTACION DEL RÍO RICO

APROBADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

ALCALDE	FECHA	PROCESADO (DISEÑO Y DIBUJO)	FECHA
DIRECCION TERCEROS	FECHA	REGISTRARIO (LIBRO, FOLIO, CLASE)	FECHA
CERTIFICACION ADOPTADA POR LA JUNTA DE PLANTACION DE PUERTO RICO			

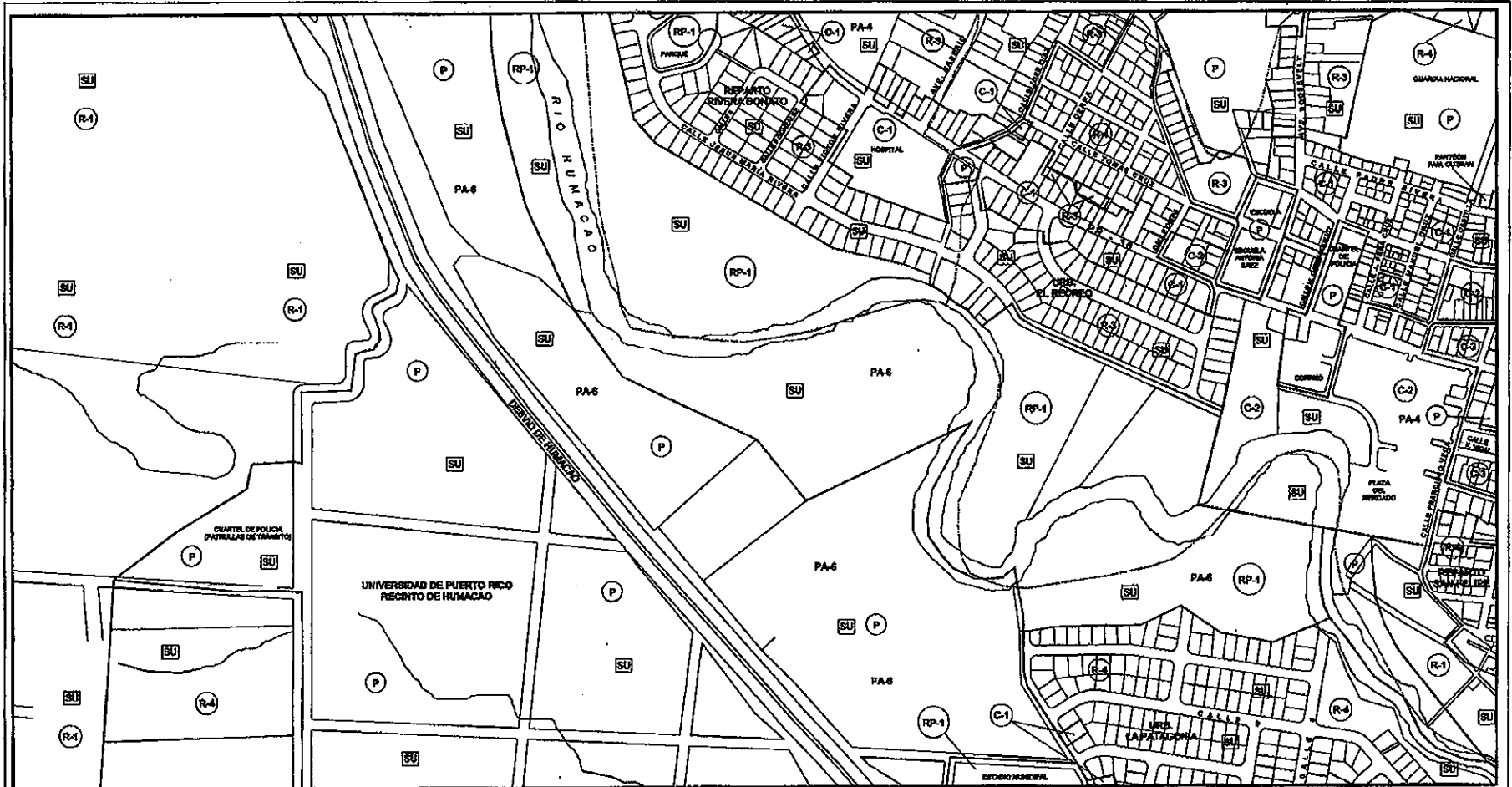
LEYENDA Y SIMBOLOGIA

- [Symbol] LINEA DE LIMITE DE CALIFICACION
 - [Symbol] LINEA DE LIMITE DE CALIFICACION
 - [Symbol] MANABANA
 - [Symbol] PASADIZO
 - [Symbol] M. SUELO LIMADO
 - [Symbol] AP. SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
 - [Symbol] SPM. SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
 - [Symbol] SPM. SUELO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROGRAMADO
 - [Symbol] SUELO URBANIZABLE CONSERVADO
 - [Symbol] SUELO URBANIZABLE CONSERVADO
 - [Symbol] SUELO URBANIZABLE CONSERVADO
- | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| SU-1 SUELO URBANIZABLE UNICO | CU-3 COMERCIO TURISTICO TERCER | SU-6 SUELO URBANIZABLE UNICO |
| SU-2 SUELO URBANIZABLE UNICO | CU-4 COMERCIO TURISTICO CUARTO | PA-6 PROTECCION Y RECUPERACION |
| SU-3 SUELO URBANIZABLE UNICO | CU-5 COMERCIO TURISTICO QUINTO | AA-1 AREA DESARROLLADA |
| SU-4 SUELO URBANIZABLE UNICO | CU-6 COMERCIO TURISTICO SEXTO | AA-2 AREA DESARROLLADA |
| SU-5 SUELO URBANIZABLE UNICO | CU-7 COMERCIO TURISTICO SEPTIMO | AA-3 AREA DESARROLLADA |
| PA-1 PLANIFICACION URBANIZACION | CU-8 COMERCIO TURISTICO OCTAVO | AA-4 AREA DESARROLLADA |
| PA-2 PLANIFICACION URBANIZACION | CU-9 COMERCIO TURISTICO NOVENO | AA-5 AREA DESARROLLADA |
| PA-3 PLANIFICACION URBANIZACION | CU-10 COMERCIO TURISTICO DIEZ | AA-6 AREA DESARROLLADA |
| PA-4 PLANIFICACION URBANIZACION | CU-11 COMERCIO TURISTICO ONCE | AA-7 AREA DESARROLLADA |
| PA-5 PLANIFICACION URBANIZACION | CU-12 COMERCIO TURISTICO DOCE | AA-8 AREA DESARROLLADA |



MAPA DE CALIFICACION DEL TERRITORIO - GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

HOJA NUM. 15



NOTA: SE DEBE PARARSE EN PUNTO DONDE LAS LÍNEAS ORICUALES DE LA JUNTA DE PLANEACION DE PUERTO RICO

APROBADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

ALCALDE: _____ FECHA: _____

SECRETARIO MUNICIPAL: _____ FECHA: _____

CERTIFICACION ADOPTADA POR LA JUNTA DE PLANEACION DE PUERTO RICO

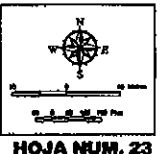
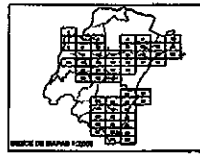
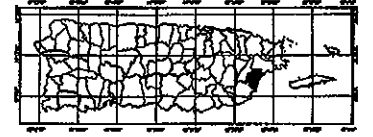
SECRETARIA: _____ FECHA: _____

- LEYENDA Y SIMBOLOGIA**
- Límite del Distrito de Elecciones
 - Límite del Distrito de Clasificación
 - Límite del Municipio
 - SU: SUELO URBANO
 - BP: SUELO URBANO PROVISIONAL
 - BPB: SUELO URBANO PROVISIONAL
 - WIP: SUELO ALFARCO ESPECIAL PARA FERIA
 - WR: SUELO RESERVA OTRAS

- RA: RESIDENCIAL UNO
- RA-2: RESIDENCIAL DOS
- RA-3: RESIDENCIAL TRES
- RA-4: RESIDENCIAL CUATRO
- RA-5: RESIDENCIAL CINCO
- RA-6: RESIDENCIAL SEIS
- RA-7: RESIDENCIAL SIETE
- RA-8: RESIDENCIAL OCHO
- RA-9: RESIDENCIAL NUEVE
- RA-10: RESIDENCIAL DIEZ
- RA-11: RESIDENCIAL once
- RA-12: RESIDENCIAL doce
- RA-13: RESIDENCIAL trece
- RA-14: RESIDENCIAL catorce
- RA-15: RESIDENCIAL quince
- RA-16: RESIDENCIAL dieciséis
- RA-17: RESIDENCIAL diecisiete
- RA-18: RESIDENCIAL dieciocho
- RA-19: RESIDENCIAL diecinueve
- RA-20: RESIDENCIAL veinte

- CA: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-2: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-3: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-4: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-5: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-6: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-7: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-8: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-9: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-10: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-11: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-12: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-13: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-14: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-15: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-16: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-17: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-18: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-19: COMERCIAL ALTO TRAFICO
- CA-20: COMERCIAL ALTO TRAFICO

- RI: RESERVA DE TIERRAS
- RI-2: RESERVA DE TIERRAS
- RI-3: RESERVA DE TIERRAS
- RI-4: RESERVA DE TIERRAS
- RI-5: RESERVA DE TIERRAS
- RI-6: RESERVA DE TIERRAS
- RI-7: RESERVA DE TIERRAS
- RI-8: RESERVA DE TIERRAS
- RI-9: RESERVA DE TIERRAS
- RI-10: RESERVA DE TIERRAS
- RI-11: RESERVA DE TIERRAS
- RI-12: RESERVA DE TIERRAS
- RI-13: RESERVA DE TIERRAS
- RI-14: RESERVA DE TIERRAS
- RI-15: RESERVA DE TIERRAS
- RI-16: RESERVA DE TIERRAS
- RI-17: RESERVA DE TIERRAS
- RI-18: RESERVA DE TIERRAS
- RI-19: RESERVA DE TIERRAS
- RI-20: RESERVA DE TIERRAS



MAPA DE CALIFICACION DEL TERRITORIO - GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

AYUDADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE BUDGETO

CERTIFICACION DE PLANEACION DE PUESTO FIJO

APOYADO POR LA JUNTA DE PLANEACION DE PUESTO FIJO

MUNICIPIO DE HUNGAO

BOGOTA

COLOMBIA

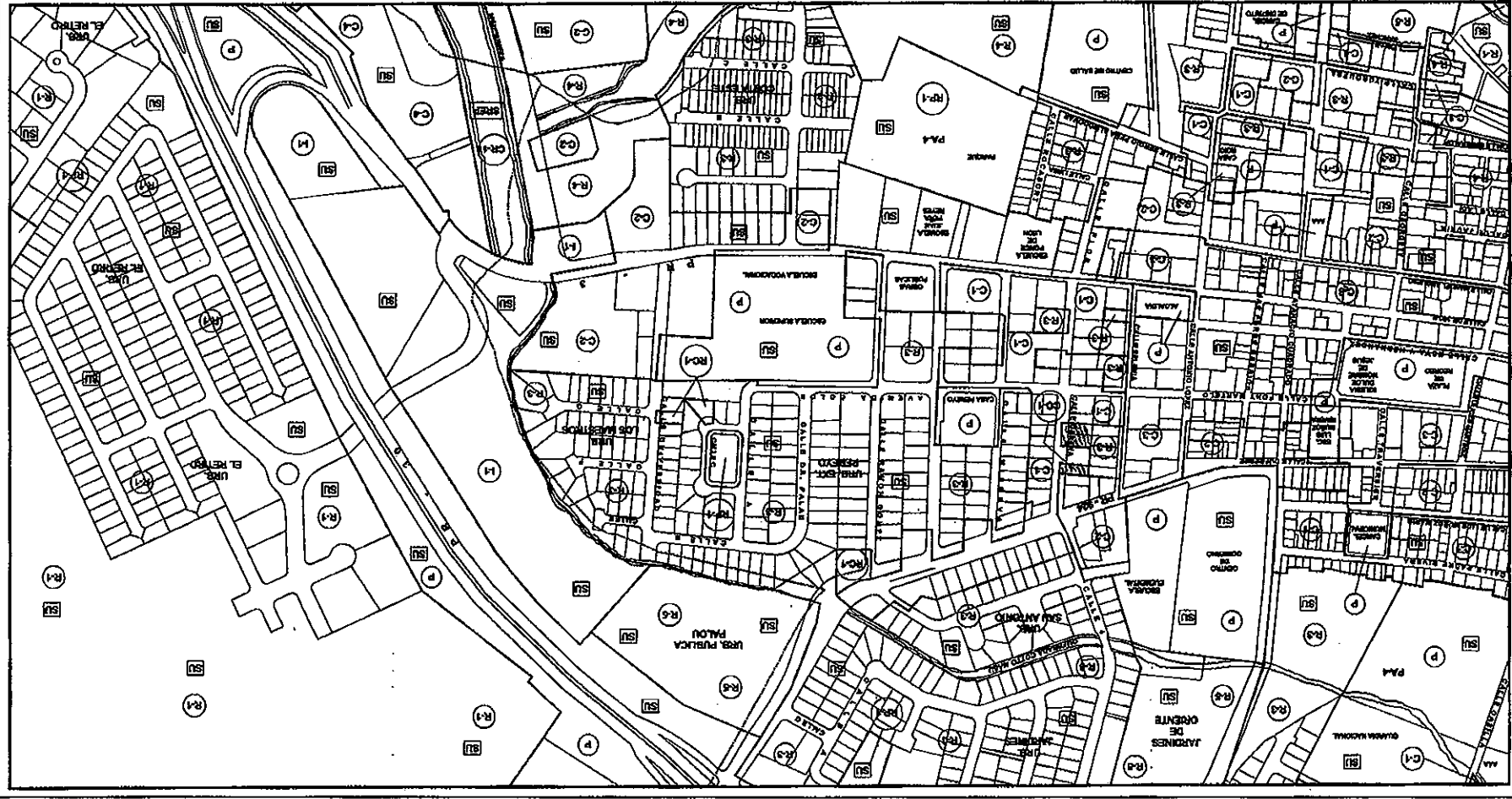
MAYO DE 1974

MAPA DE CALIFICACION DEL TERRITORIO - GOBIERNO MUNICIPAL DE HUNGAO

HOJA NUM. 24

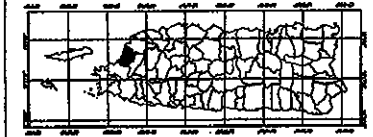
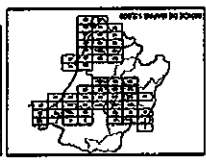
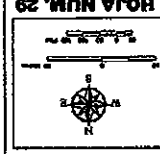
LEYENDA Y SIMBOLOGIA

<ul style="list-style-type: none"> 64 RESERVA URB 63 RESERVA ROR 62 RESERVA ZON 61 RESERVA URB 60 RESERVA ZON 59 RESERVA URB 58 RESERVA ZON 57 RESERVA URB 56 RESERVA ZON 55 RESERVA URB 54 RESERVA ZON 53 RESERVA URB 52 RESERVA ZON 51 RESERVA URB 50 RESERVA ZON 49 RESERVA URB 48 RESERVA ZON 47 RESERVA URB 46 RESERVA ZON 45 RESERVA URB 44 RESERVA ZON 43 RESERVA URB 42 RESERVA ZON 41 RESERVA URB 40 RESERVA ZON 39 RESERVA URB 38 RESERVA ZON 37 RESERVA URB 36 RESERVA ZON 35 RESERVA URB 34 RESERVA ZON 33 RESERVA URB 32 RESERVA ZON 31 RESERVA URB 30 RESERVA ZON 29 RESERVA URB 28 RESERVA ZON 27 RESERVA URB 26 RESERVA ZON 25 RESERVA URB 24 RESERVA ZON 23 RESERVA URB 22 RESERVA ZON 21 RESERVA URB 20 RESERVA ZON 19 RESERVA URB 18 RESERVA ZON 17 RESERVA URB 16 RESERVA ZON 15 RESERVA URB 14 RESERVA ZON 13 RESERVA URB 12 RESERVA ZON 11 RESERVA URB 10 RESERVA ZON 9 RESERVA URB 8 RESERVA ZON 7 RESERVA URB 6 RESERVA ZON 5 RESERVA URB 4 RESERVA ZON 3 RESERVA URB 2 RESERVA ZON 1 RESERVA URB 	<ul style="list-style-type: none"> 014 RESERVA ZON 013 RESERVA URB 012 RESERVA ZON 011 RESERVA URB 010 RESERVA ZON 009 RESERVA URB 008 RESERVA ZON 007 RESERVA URB 006 RESERVA ZON 005 RESERVA URB 004 RESERVA ZON 003 RESERVA URB 002 RESERVA ZON 001 RESERVA URB 	<ul style="list-style-type: none"> 010 RESERVA ZON 009 RESERVA URB 008 RESERVA ZON 007 RESERVA URB 006 RESERVA ZON 005 RESERVA URB 004 RESERVA ZON 003 RESERVA URB 002 RESERVA ZON 001 RESERVA URB
---	--	--



MAPA DE CALIFICACION DEL TERRITORIO - GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAJO

HOJA NUM. 23



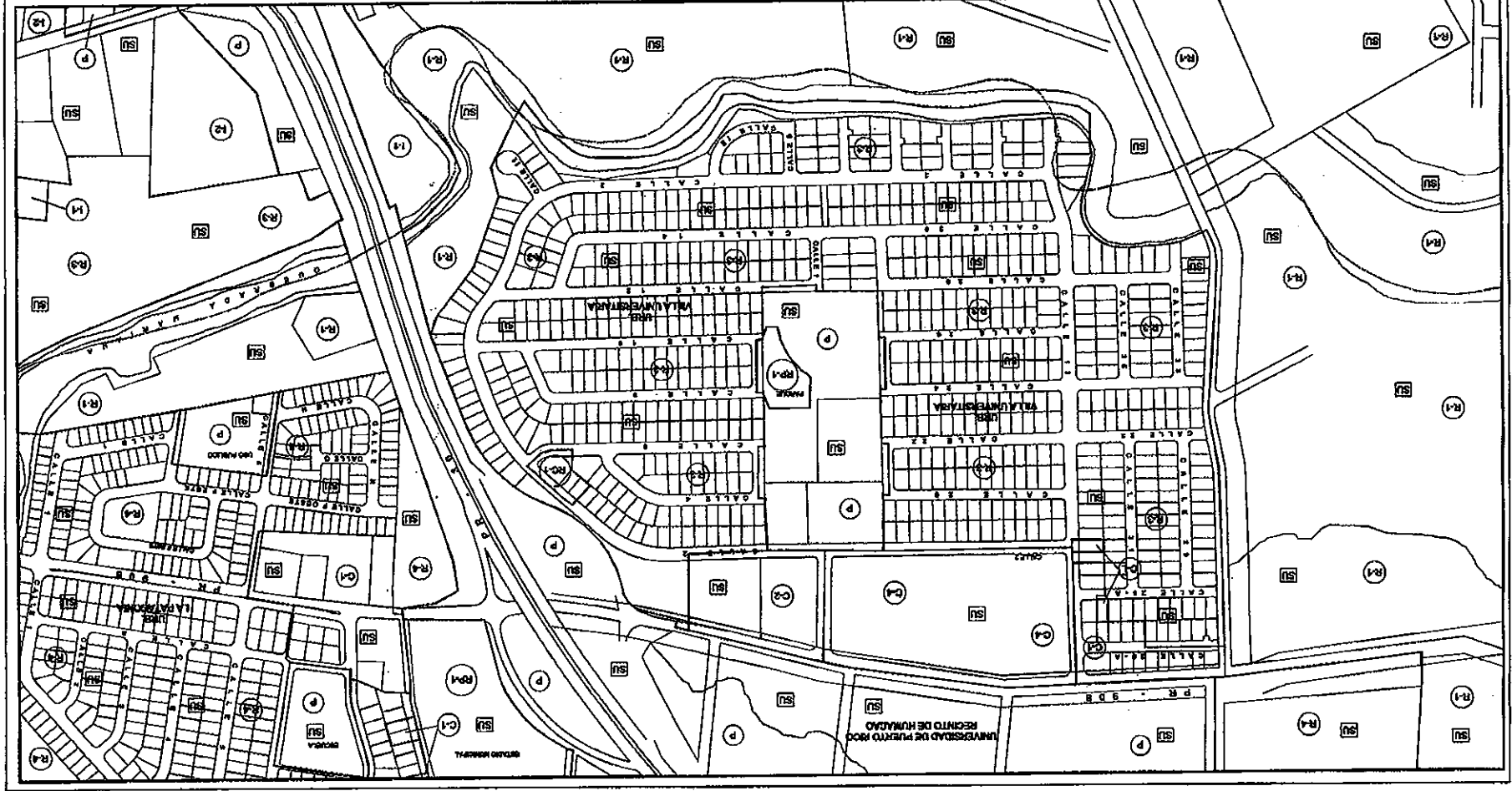
- LEYENDA SIMBOLOGICA**
- UNA: AREAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-1: ESTACIONES DE TRANSITO
 - UNA-2: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-3: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-4: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-5: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-6: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-7: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-8: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-9: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-10: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-11: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-12: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-13: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-14: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-15: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-16: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-17: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-18: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-19: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-20: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-21: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-22: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-23: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-24: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-25: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-26: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-27: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-28: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-29: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-30: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-31: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-32: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-33: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-34: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-35: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-36: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-37: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-38: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-39: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-40: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-41: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-42: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-43: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-44: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-45: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-46: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-47: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-48: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-49: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-50: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-51: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-52: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-53: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-54: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-55: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-56: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-57: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-58: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-59: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-60: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-61: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-62: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-63: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-64: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-65: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-66: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-67: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-68: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-69: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-70: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-71: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-72: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-73: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-74: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-75: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-76: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-77: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-78: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-79: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-80: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-81: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-82: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-83: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-84: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-85: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-86: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-87: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-88: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-89: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-90: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-91: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-92: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-93: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-94: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-95: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-96: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-97: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-98: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-99: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - UNA-100: ZONAS DE SERVICIOS PUBLICOS

APROBADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAJO

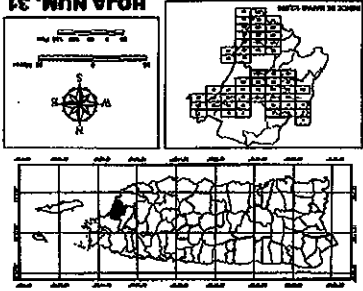
ACORDADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. _____

FECHA: _____



MAPA DE CALIFICACION DEL TERRITORIO - GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO



- LEYENDA SIMBOLICA**
- M1 RESERVA UNO
 - M2 RESERVA DOS
 - M3 RESERVA TRES
 - M4 RESERVA CUATRO
 - M5 RESERVA CINCO
 - M6 RESERVA SEIS
 - M7 RESERVA SIETE
 - M8 RESERVA OCHO
 - M9 RESERVA NUEVE
 - M10 RESERVA DIEZ
 - M11 RESERVA ONCE
 - M12 RESERVA DOCE
 - M13 RESERVA TRECE
 - M14 RESERVA CATORCE
 - M15 RESERVA QUINCE
 - M16 RESERVA DIECISEIS
 - M17 RESERVA DIECISIETE
 - M18 RESERVA DIECIOCHO
 - M19 RESERVA DIECINUEVE
 - M20 RESERVA VEINTI
 - M21 RESERVA VEINTIUN
 - M22 RESERVA VEINTIDOS
 - M23 RESERVA VEINTITRES
 - M24 RESERVA VEINTICUATRO
 - M25 RESERVA VEINTICINCO
 - M26 RESERVA VEINTISEIS
 - M27 RESERVA VEINTISIETE
 - M28 RESERVA VEINTIOCHO
 - M29 RESERVA VEINTINUEVE
 - M30 RESERVA TREINTA
 - M31 RESERVA TREINTAUN
 - M32 RESERVA TREINTADOS
 - M33 RESERVA TREINTATRES
 - M34 RESERVA TREINTACUATRO
 - M35 RESERVA TREINTACINCO
 - M36 RESERVA TREINTASEIS
 - M37 RESERVA TREINTASIETE
 - M38 RESERVA TREINTAOCHO
 - M39 RESERVA TREINTANUEVE
 - M40 RESERVA CUARENTA
 - M41 RESERVA CUARENTAUN
 - M42 RESERVA CUARENTADOS
 - M43 RESERVA CUARENTATRES
 - M44 RESERVA CUARENTACUATRO
 - M45 RESERVA CUARENTACINCO
 - M46 RESERVA CUARENTASEIS
 - M47 RESERVA CUARENTASIETE
 - M48 RESERVA CUARENTAOCHO
 - M49 RESERVA CUARENTANUEVE
 - M50 RESERVA CINCUENTA
 - M51 RESERVA CINCUENTAUN
 - M52 RESERVA CINCUENTADOS
 - M53 RESERVA CINCUENTATRES
 - M54 RESERVA CINCUENTACUATRO
 - M55 RESERVA CINCUENTACINCO
 - M56 RESERVA CINCUENTASEIS
 - M57 RESERVA CINCUENTASIETE
 - M58 RESERVA CINCUENTAOCHO
 - M59 RESERVA CINCUENTANUEVE
 - M60 RESERVA SESENTA
 - M61 RESERVA SESENTAUN
 - M62 RESERVA SESENTADOS
 - M63 RESERVA SESENTATRES
 - M64 RESERVA SESENTACUATRO
 - M65 RESERVA SESENTACINCO
 - M66 RESERVA SESENTASEIS
 - M67 RESERVA SESENTASIETE
 - M68 RESERVA SESENTAOCHO
 - M69 RESERVA SESENTANUEVE
 - M70 RESERVA SETENTA
 - M71 RESERVA SETENTAUN
 - M72 RESERVA SETENTADOS
 - M73 RESERVA SETENTATRES
 - M74 RESERVA SETENTACUATRO
 - M75 RESERVA SETENTACINCO
 - M76 RESERVA SETENTASEIS
 - M77 RESERVA SETENTASIETE
 - M78 RESERVA SETENTAOCHO
 - M79 RESERVA SETENTANUEVE
 - M80 RESERVA OCHENTA
 - M81 RESERVA OCHENTAUN
 - M82 RESERVA OCHENTADOS
 - M83 RESERVA OCHENTATRES
 - M84 RESERVA OCHENTACUATRO
 - M85 RESERVA OCHENTACINCO
 - M86 RESERVA OCHENTASEIS
 - M87 RESERVA OCHENTASIETE
 - M88 RESERVA OCHENTAOCHO
 - M89 RESERVA OCHENTANUEVE
 - M90 RESERVA NOVENTA
 - M91 RESERVA NOVENTAUN
 - M92 RESERVA NOVENTADOS
 - M93 RESERVA NOVENTATRES
 - M94 RESERVA NOVENTACUATRO
 - M95 RESERVA NOVENTACINCO
 - M96 RESERVA NOVENTASEIS
 - M97 RESERVA NOVENTASIETE
 - M98 RESERVA NOVENTAOCHO
 - M99 RESERVA NOVENTANUEVE
 - M100 RESERVA CIENTO
 - M101 RESERVA CIENTOUN
 - M102 RESERVA CIENTODOS
 - M103 RESERVA CIENTOTRES
 - M104 RESERVA CIENTOCUATRO
 - M105 RESERVA CIENTOCINCO
 - M106 RESERVA CIENTOSEIS
 - M107 RESERVA CIENTOSIETE
 - M108 RESERVA CIENTOOCHO
 - M109 RESERVA CIENTONUEVE
 - M110 RESERVA DOSCIENTOS
 - M111 RESERVA DOSCIENTOUN
 - M112 RESERVA DOSCIENTODOS
 - M113 RESERVA DOSCIENTOTRES
 - M114 RESERVA DOSCIENTOCUATRO
 - M115 RESERVA DOSCIENTOCINCO
 - M116 RESERVA DOSCIENTOSEIS
 - M117 RESERVA DOSCIENTOSIETE
 - M118 RESERVA DOSCIENTOOCHO
 - M119 RESERVA DOSCIENTONUEVE
 - M120 RESERVA TRESCIENTOS
 - M121 RESERVA TRESCIENTOUN
 - M122 RESERVA TRESCIENTODOS
 - M123 RESERVA TRESCIENTOTRES
 - M124 RESERVA TRESCIENTOCUATRO
 - M125 RESERVA TRESCIENTOCINCO
 - M126 RESERVA TRESCIENTOSEIS
 - M127 RESERVA TRESCIENTOSIETE
 - M128 RESERVA TRESCIENTOOCHO
 - M129 RESERVA TRESCIENTONUEVE
 - M130 RESERVA CUATROCIENTOS
 - M131 RESERVA CUATROCIENTOUN
 - M132 RESERVA CUATROCIENTODOS
 - M133 RESERVA CUATROCIENTOTRES
 - M134 RESERVA CUATROCIENTOCUATRO
 - M135 RESERVA CUATROCIENTOCINCO
 - M136 RESERVA CUATROCIENTOSEIS
 - M137 RESERVA CUATROCIENTOSIETE
 - M138 RESERVA CUATROCIENTOOCHO
 - M139 RESERVA CUATROCIENTONUEVE
 - M140 RESERVA CINCOCENTOS
 - M141 RESERVA CINCOCENTOUN
 - M142 RESERVA CINCOCENTODOS
 - M143 RESERVA CINCOCENTOTRES
 - M144 RESERVA CINCOCENTOCUATRO
 - M145 RESERVA CINCOCENTOCINCO
 - M146 RESERVA CINCOCENTOSEIS
 - M147 RESERVA CINCOCENTOSIETE
 - M148 RESERVA CINCOCENTOOCHO
 - M149 RESERVA CINCOCENTONUEVE
 - M150 RESERVA SEISCIENTOS
 - M151 RESERVA SEISCIENTOUN
 - M152 RESERVA SEISCIENTODOS
 - M153 RESERVA SEISCIENTOTRES
 - M154 RESERVA SEISCIENTOCUATRO
 - M155 RESERVA SEISCIENTOCINCO
 - M156 RESERVA SEISCIENTOSEIS
 - M157 RESERVA SEISCIENTOSIETE
 - M158 RESERVA SEISCIENTOOCHO
 - M159 RESERVA SEISCIENTONUEVE
 - M160 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M161 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M162 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M163 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M164 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M165 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M166 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M167 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M168 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M169 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M170 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M171 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M172 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M173 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M174 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M175 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M176 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M177 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M178 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M179 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M180 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M181 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M182 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M183 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M184 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M185 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M186 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M187 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M188 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M189 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M190 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M191 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M192 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M193 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M194 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M195 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M196 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M197 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M198 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M199 RESERVA SIEMPRE VERDE
 - M200 RESERVA SIEMPRE VERDE

APROBADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

REVISADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

ELABORADO POR: [Institución]

FECHA: [Fecha]

ESCALA: [Escala]

PROYECTO: [Proyecto]

UBICACION: [Ubicación]

MAPA: [Mapa]

HOJA: [Hoja]

NUMERO: [Número]

